



USHUAIA - 2022

01/2022

*LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

COMISIONES BARRIALES Y ASOCIACIONES VECINALES.


ARTÍCULO 258.- El Municipio reconoce y fomenta la creación de Comisiones Barriales y Asociaciones Vecinales, organizaciones intermedias y no gubernamentales de carácter voluntario y sin fines de lucro que tengan por objeto satisfacer las necesidades comunes mediante toda modalidad de participación comunitaria.

Una ordenanza reglamentará su funcionamiento e inscripción en un registro municipal.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2022.-

co


Gastón BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia


Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia